ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OCTUBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios que forman parte del objeto del presente proceso de selección, se catalogan de la siguiente forma según el clasificador de la UNSPSC disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
70122002	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Control de enfermedades animales
70122009	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales
70122010	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de información de salud animal

2. PRESUPUESTO

El valor del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000),** el cual es el valor estimado previamente de acuerdo con el estudio de mercado.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los servicios de esterilización quirúrgica de animales de compañía, correspondientes a procedimientos de ovariohisterectomía en hembras y orquiectomía en machos, son servicios especializados que requieren conocimientos técnicos y científicos propios de la medicina veterinaria. En consecuencia, su prestación debe estar a cargo de profesionales de la medicina veterinaria o de la medicina veterinaria y zootecnia que cuenten con la correspondiente tarjeta profesional y se encuentren habilitados para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la normativa aplicable.

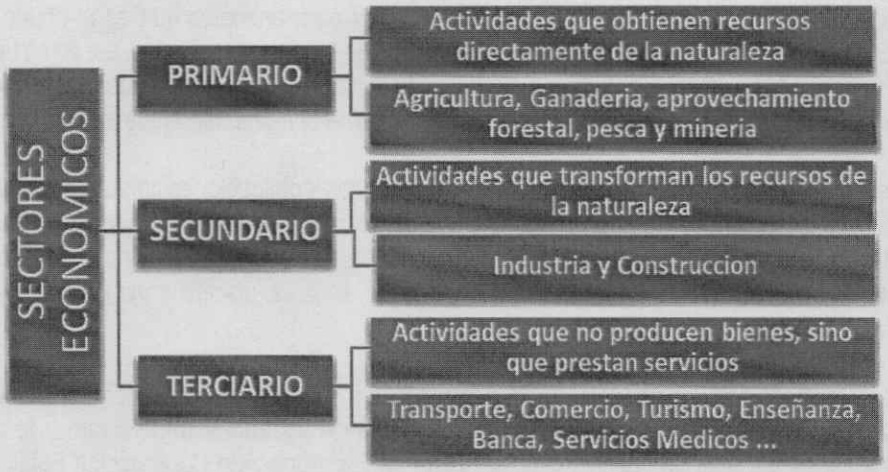
Desde la perspectiva del mercado, la prestación de estos servicios comprende no solamente la intervención quirúrgica, sino también las actividades asociadas a la valoración clínica previa, preparación del animal, planeación del procedimiento, suministro y utilización de insumos y equipos médico-veterinarios, ejecución de la intervención, manejo posoperatorio y entrega del animal en las condiciones correspondientes. Por lo anterior, las condiciones técnicas, operativas y económicas del servicio pueden variar de acuerdo con factores como la especie, sexo, tamaño, peso, condición clínica y cantidad de animales objeto de intervención, así como con los

requerimientos de infraestructura, personal, equipos, medicamentos e insumos necesarios para la adecuada ejecución de los procedimientos.

En el mercado nacional, estos servicios son prestados principalmente por profesionales independientes, clínicas veterinarias, establecimientos veterinarios y entidades o empresas que cuentan con el personal y las condiciones técnicas requeridas para desarrollar procedimientos quirúrgicos en animales. La oferta disponible puede variar según la ubicación geográfica, capacidad instalada, disponibilidad de profesionales, volumen de procedimientos y condiciones particulares requeridas por la entidad contratante.

En este sentido, para efectos de determinar las condiciones económicas del servicio, resulta necesario considerar las características específicas de los procedimientos requeridos, el número y tipo de animales a intervenir, los insumos y medicamentos necesarios, el talento humano requerido, los equipos e infraestructura disponibles y demás costos asociados a la prestación integral del servicio. Estos elementos permiten establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y realizar una adecuada estimación del presupuesto requerido para la contratación.

De esta manera, el análisis del mercado debe considerar tanto las condiciones de la oferta como las particularidades de la demanda institucional, procurando que los precios de referencia correspondan a servicios efectivamente comparables y que contemplen integralmente los componentes técnicos, operativos y económicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.



El sector de los servicios veterinarios constituye un componente relevante en las acciones de protección, bienestar y manejo responsable de los animales de compañía, así como en la prevención de riesgos asociados a su tenencia. En este contexto, los procedimientos de esterilización quirúrgica, específicamente la ovariohisterectomía en hembras y la orquiectomía en machos, representan herramientas para el control poblacional y la prevención de problemáticas relacionadas con la reproducción no planificada y el abandono de animales. Su ejecución requiere la participación de profesionales de medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia legalmente habilitados, quienes deben contar con los conocimientos, equipos, medicamentos, insumos e infraestructura necesarios para garantizar condiciones técnicas y sanitarias adecuadas durante el procedimiento.

Desde la perspectiva del mercado, la oferta de estos servicios está determinada por la disponibilidad de profesionales y establecimientos veterinarios con capacidad técnica y operativa para atender la demanda existente. Los costos pueden variar de acuerdo con factores como la especie, sexo, peso, tamaño y condición del animal, así como por la cantidad de procedimientos, talento humano, medicamentos, insumos, equipos e infraestructura requeridos. En consecuencia, el análisis del mercado debe considerar las condiciones de oferta y demanda, la capacidad de los posibles proveedores y los componentes técnicos y económicos asociados a la prestación integral del servicio, con el fin de establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector de servicios hospitalarios para animales que es el objeto por satisfacer, podemos concluir que existe una oferta amplia para este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera temporal, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

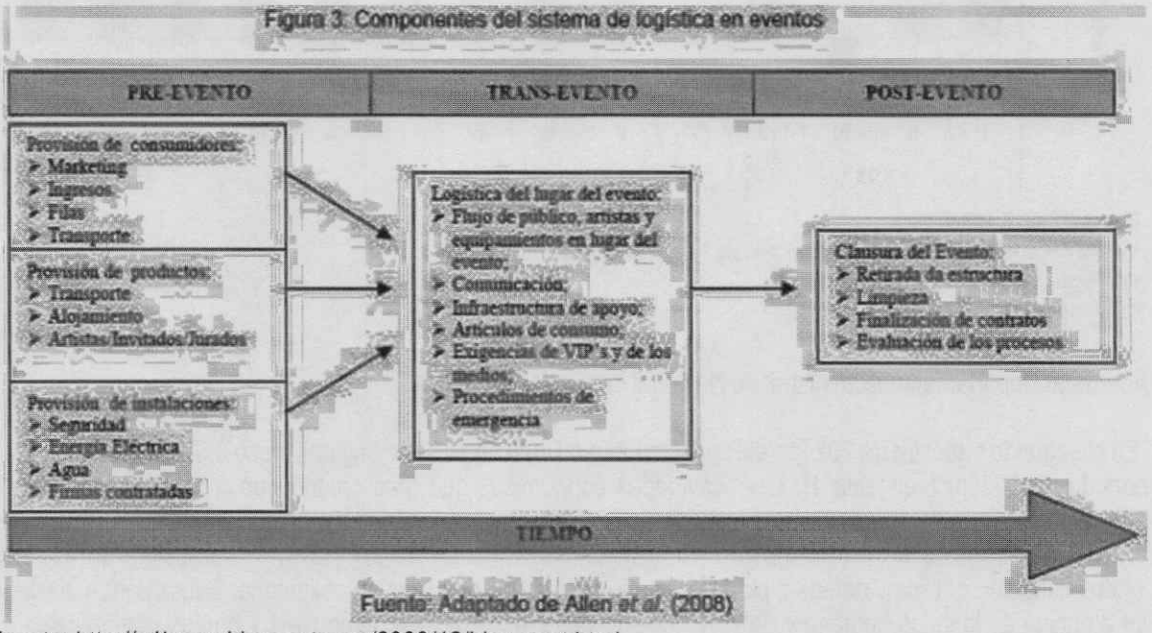
GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional para promover la competitividad, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:
VEPA Colombia (Asociación de Médicos Veterinarios de Pequeñas Especies)

APROVET (Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios)
ACOVEZ (Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas)
ASFAMEVEZ (Asociación Colombiana de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Para la prestación del servicio de logística de eventos se pueden identificar sus tres fases principales "pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos, como lo muestra la Figura 3 (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008; en "Logística integrada de eventos" Gadotti y Stock, 2009).



Fuente: http://a1joven.blogspot.com/2009/12/blog-post.html

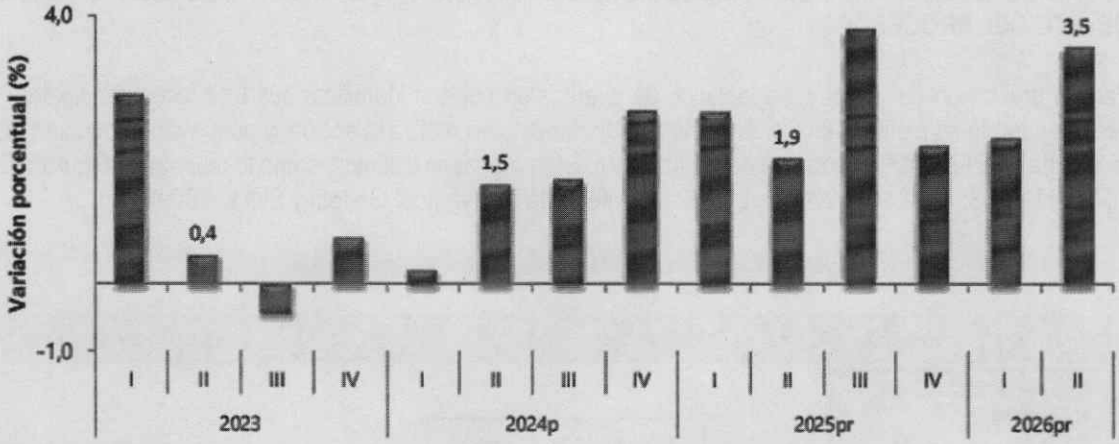
Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, talento humano) necesarios para prestar el servicio que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía. El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

II trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%." (DANE, 2026, pág. 3-4).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%." (DANE, 2026, pág 6).

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas10:

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%." (DANE, 2026, pág 19).

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Imagén tomada de: Dane, Boletín técnico, 2026.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Índices De Precio Al Consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional 2025 – 2026 (agosto)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Imagén tomada de: Dane, comunicado de prensa, 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC por divisiones de gasto

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%)." (DANE, 2026, p. 2).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total." (DANE, 2026, p. 3).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La presencia del sector servicios ha aumentado en las economías de todo el mundo. El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, la globalización y los sistemas de integración económica han permitido su auge en el mercado mundial.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, presenta el comportamiento de las variables principales del sector servicios para conocer su evolución al corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
L,N	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Evolución por subsector de servicios
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Variación anual: julio (2026/2025) p

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025." (DANE, 2026, p. 8).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026p

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

Imagén tomada de: Dane, boletín técnico, 2026.

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):
"En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente." (DANE, 2026, pág. 8-9).

ASPECTOS TÉCNICOS:
En el marco del fortalecimiento normativo promovido por el Legislador colombiano y de las crecientes problemáticas de sobrepoblación y abandono respecto de las especies de compañía como caninos y felinos, se ha identificado los mecanismos que permiten reducir la masificación estructural de animales en esta situación, materializando la respuesta a la necesidad de intervención institucional efectiva. Ante este escenario, los procedimientos de esterilización — técnicamente denominados ovario histerectomía y orquiectomía — han emergido como la medida de mayor impacto para el control poblacional de estas especies.

Estos mecanismos de control de sobrepoblación animal fueron establecidos por la Ley 2374 de 2024 como Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal, propender por un ambiente sano, y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y por la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN. Por lo que se realiza la verificación de umbrales y excepciones.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.675.403.847.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
- No hay excepciones aplicables a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales del Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	Guatemala	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015" y la Circular Externa 008 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio procedió a verificar los Acuerdo Marco de Precios vigentes, publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que no hay un acuerdo marco para la contratación de servicios logísticos de acuerdo con la necesidad del presente proceso, por lo que se considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ASPECTO LEGAL MÁS RELEVANTE

Que la Constitución Política prevé en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."
Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 157 del 26 de octubre de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Puerto López-Meta", la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural tiene a cargo las competencias para establecer la necesidad a satisfacer con la presente contratación.

Que la Alcaldía Municipal por medio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en cumplimiento de la ley de protección animal, busca frenar el crecimiento descontrolado de la población de perros y gatos que causa un impacto negativo sobre la Salud Pública, es preocupante ver el incremento y presencia de animales en condición de calle o abandono en nuestro municipio. La sobrepoblación canina y felina contribuye en la transmisión, a gran escala, de enfermedades infecciosas, y a un riesgo para la conservación de fauna silvestre en diversos contextos ecológicos y geográficos. Además, esta problemática tiene claras repercusiones socioeconómicas, ambientales, políticas y religiosas en numerosos países.

En diferentes espacios se ha debatido sobre las alternativas para controlar el crecimiento de las poblaciones de perros y gatos en entornos urbanos y rurales. La discusión alrededor de la solución de esta problemática comprende aspectos de bienestar animal y salud pública principalmente, pero también involucra aquellos relacionados con el comportamiento humano, como lo son la tenencia responsable y la protección animal. Varios estudios sugieren que la esterilización de perros y gatos, en conjunto con campañas de educación y de identificación, son esenciales para controlar el crecimiento de las poblaciones y definitivas para garantizar el bienestar animal de las mismas.

Dentro de las estrategias de control de la población canina y felina se incluyen los métodos de contracepción y el de mayor impacto en los programas de salud pública ha sido, sin lugar a duda, la esterilización quirúrgica. Este tal vez sea uno de los más publicitados o conocidos por la sociedad en general. En cuanto a la esterilización canina y de felinos, una limitante de acceso por parte de la comunidad son los altos costos, acompañados de la relativa desaprobación de la castración de perros y gatos machos por parte de propietarios de género masculino.

Por todo ello, resulta de vital importancia desparasitar periódicamente a la mascota desde poco después de nacer. Las pautas de prevención y/o cura se marcan en cada caso según la especie, el tamaño y la edad del animal.

Dentro de este objetivo se tiene como propósito establecer los lineamientos en materia de bienestar de animales, animales en situación de calle, animales abandonados y maltratados entre otros, buscando promover la tenencia responsable, las campañas de esterilización, entre otras estrategias que nos permitan formar y fortalecer la protección y cuidado animal en el municipio.

Que la **Ley 84 de 1989** Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, donde en el artículo 1° nos indica que, a partir de la promulgación de la presente ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional

especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, que con este proceso se reducirá la población de animales en situación de abandono o en situación de calle.

Que la **Ley 1774 de 2016** establece como objeto: "Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial."

Que la **Ley 1801 de 2016** dispone que la convivencia es la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el medio ambiente. ... La seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en territorio nacional.

Que la **Ley 2054 del 2020** "Por la cual se modifica la ley 1801 y se dictan otras disposiciones", en el Articulo 4, el Municipio o distrito también deberá realizar al menos 1 jornada trimestral de promoción de adopción y una Jornada bimestral de esterilización de los gatos y perros que transcurridos treinta (30) días calendario, hayan sido declarados en condición de abandono, a efectos de su entrega en adopción.

Que la **Ley 2374 de 2024** "Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública, y se dictan otras disposiciones" estableció que la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)

> *"(...) formularía pliegos tipo en las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, licitación pública e interventoría para la contratación de los bienes y servicios por parte de las entidades públicas en los que se establezcan, además de los anteriores lineamientos: condiciones en cuanto a la calidad de los materiales quirúrgicos, y la experiencia a acreditar por parte de los profesionales. Para la formulación de los pliegos tipo, se deberá contar con la participación activa de las entidades territoriales. Lo anterior teniendo en cuenta las características diferenciales de cada territorio."*

Sin que a la fecha de septiembre de 2026 se hayan concertado y puesto a disposición en la página web de la Entidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) los pliegos tipo para las jornadas de esterilización.

Que la anterior disposición fue reglamentada por medio de la Resolución 229 del 17 de marzo de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible donde dispuso los lineamientos del Programa Nacional de Esterilización quirúrgica que deberá aplicar el municipio.

Que el Decreto Municipal N° 077 DE 2021, "por medio del cual se derogan los decretos 197 de 2002 y 056 de 2012 y se establece el comité municipal para la defensa y bienestar animal" cuyo artículo primero reza: Crear el comité municipal para la defensa y bienestar animal en el Municipio de Puerto López del Departamento del Meta, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Promover acciones encaminadas a prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales.
2. Estudiar y resolver, en una primera instancia, quejas y solicitudes de la ciudadanía en materia de maltrato animal.
3. Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.

4. Desarrollar programas educativos, a través de los establecimientos de educación, oficiales y privados, que promuevan el respeto, buen trato y cuidado de los animales.
5. Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales en el municipio.
6. Motivar la participación de la comunidad en el desarrollo de medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.
7. Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio de Puerto López –Meta.

Que la actual administración municipal a través de su Plan de Desarrollo – **Puerto López Estratégico 2024 - 2027**, en su eje estratégico **3. Puerto López Municipio Biodiverso Y Sostenible** Sector 45. Gobierno Territorial. Programa 4501." Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.", el cual tiene como objetivo: Implementar un programa de respeto y buen trato hacia las mascotas y animales en abandono. Donde se definió como una de sus metas de producto: Realizar jornadas de bienestar animal y esterilización de mascotas y animales en condición de abandono.

Que la secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, en su planta de personal, cuenta con un profesional universitario del sector agropecuario (Médico Veterinario y Zootecnista), el cual tiene como propósito general es Desarrollar y aplicar programas de promoción y fortalecimiento del Municipio, en materia de Agroindustria, servicios agropecuarios, lo mismo que desarrollar acciones encaminadas hacia el mejoramiento, asistencia técnica de los pequeños y medianos productores rurales, la integración de las nuevas actividades productivas. Así como atender reuniones permanentes de articulación interinstitucional, solicitudes de visitas por quejas de la comunidad; salidas de campo a entregas de proyectos productivos dentro del marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo "Puerto López Estratégico 2024 -2027" por lo que resulta insuficiente el personal, si se tiene en cuenta que Puerto López, es un municipio con una extensión de 6.740 KM2, por lo cual resulta imposible cubrir con un solo profesional el total de las actividades y de los usuarios que demandan servicios relacionados con el sector animal.

Considerando lo anterior se requiere contratar el servicio de un médico veterinario y/o médico veterinario y zootecnista, con tres (3) años de experiencia, con amplio conocimiento y experiencia en cirugía, con el objetivo de bridar apoyo técnico en la ejecución de las jornadas de esterilización de mascotas y animales en condición de abandono (perros y gatos) en el área urbana y rural del municipio de Puerto López Meta y la sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas. Dicho servicio debe realizarse a todo costo en donde se incluyan los insumos veterinarios que garanticen asepsia y antisepsia en los procedimientos quirúrgicos tales como (desinfectantes, guantes de procedimiento estériles, campos quirúrgicos, instrumental quirúrgico estéril, materiales de sutura estériles, gasas estériles, jeringas y equipos de infusión estériles entre otros) así como medicamentos veterinarios que brinden sedantes, pre-anestésicos, relajantes musculares, anestésicos generales, antibióticos, antihemorrágicos, antipiréticos, corticoides, antihistamínicos, analgésicos y antiinflamatorios que aseguren el Bienestar Animal y prevengan el dolor y sufrimiento para lograr ejecutar las metas propuestas enmarcadas dentro del cuidado y la protección de los animales cumpliendo el Plan de Desarrollo "Puerto López Estratégico 2024 -2027" en el municipio de Puerto López.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan procesos de contratación con objetos que incluyen servicios iguales o comparables con el presente proceso y publicados en la página del SECOP II:

a. Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FORMA DE PAGO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103.13.10.290-2025	ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	$75.000.000	PAGOS PARCIALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103.13.10.323-2024	ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	$50.000.000	PAGOS PARCIALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100-103-13-10-00118 -2023	ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	$20.000.000	PAGOS PARCIALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100-103-13-10-00211-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	$16.000.000	PAGOS PARCIALES

b. Adquisiciones similares de otras entidades (publicadas en SECOP Y SECOPII):

ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FORMA DE PAGO
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FDLCH-SAMC-003-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, EDUCACION Y JORNADAS DE ADOPCIÓN Y ESTERILIZACION, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS	$415.200.000	PAGOS PARCIALES

			DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO		
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SMC-006-2026	CONTRATAR JORNADAS DE VACUNACION Y ESTERILIZACION PARA PERROS Y GATOS COMO GESTION DEL RIESGO ANTE SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	$200.000.000	PAGOS PARCIALES
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINQUINQUIRA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CHQ-SAMC-006-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA VETERINARIA EN EL CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN CONDICION DE CALLE A TRAVES DE ESTERILIZACIONES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2026	$60.950.000	PAGOS PARCIALES
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MC-039-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	$ 149.971.500	PAGOS PARCIALES
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CMC 012 MT 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES (OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMIA) A CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	$79.382.000	PAGOS PARCIALES

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, se evidencia la existencia de Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas, tanto personas naturales como jurídicas, con capacidad técnica y profesional para proveer el objeto del presente proceso, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad colombiana para la realización de intervenciones quirúrgicas en caninos y felinos bajo estándares de bienestar animal, en los plazos y condiciones de pago establecidos. Así mismo, se constata que no se trata de un mercado cerrado, toda vez que empresas del departamento del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento con precios competitivos y dentro de los plazos de ejecución

previstos, lo que minimiza el riesgo de oferta para la entidad y configura un mercado flexible y de fácil consecución.
No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

1. La secretaria de Medio Ambiente requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

2. Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	CLÍNICA VETERINARIA SALUD ANIMAL VET		X
2	VETERINARIA LOVED PETS		X
3	VETERINARIA MUNDO ANIMAL VET		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ITEM	INSUMOS	CANT	CLÍNICA VETERINARIA SALUD ANIMAL VET		VETERINARIA LOVED PETS		VETERINARIA MUNDO ANIMAL VET		VALOR PROMEDIO
			Vr. Unit	Total	Vr. Unit	Total	Vr. Unit	Total	
1	Realizar a todo costo procedimiento quirúrgico de esterilización (ovario histerectomía y orquiectomía) para caninos machos y hembras en zona rural y urbana del municipio de Puerto López Meta. El servicio incluye: inscripción y convocatoria, procedimiento quirúrgico, atención y tratamiento medicado post operatorio.	304	$130.000	$39.520.000	$195.000	$59.280.000	$204.000	$62.016.000	$53.605.333
2	Realizar a todo costo procedimiento quirúrgico de esterilización (ovario histerectomía y orquiectomía) para felinos machos y hembras en zona rural y urbana del municipio de Puerto López Meta. El servicio incluye: inscripción y convocatoria, procedimiento quirúrgico, atención y tratamiento medicado post operatorio.	304	$120.000	$36.480.000	$175.000	$53.200.000	$162.842	$49.504.000	$46.394.667
TOTALES				$76.000.000		$112.480.000		$111.520.000	$100.000.000

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

GRAVÁMENES ADICIONALES

SERVICIOS EN GENERAL				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 105.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención Renta (no Declarantes)	6%			
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

NOTA: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior la entidad estableció los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad sobre los activos:
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 17 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU 7500 actividades veterinarias, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores superiores e inferiores del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula LÍMITE INFERIOR y LÍMITE SUPERIOR de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04- VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	ASOCIACION SOLO BIENESTAR	901468048-0	URABA	83,38	0,01	8,21	0,54	0,53
2	DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMA	900966264-8	DITAMA	3,71	0,16	11,35	0,55	0,47
3	SOLO SOLUCIONES JJ SAS	900816969 9	BOGOTA	7,63	0,59	5,65	1,15	0,46
4	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS	901510713-1	TUNJA	3,14	0,31	43,07	0,33	0,22
5	ASOCIACION ARKAMBIENTAL	900017592 8	BOGOTA	54,02	0,01	INDETERMINADO	0,44	0,43
6	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.	860046874 9	BOGOTA	1,36	0,69	4,13	0,31	0,09
7	ZOODIAGNOSTIC LABORATORIO CLINICO VETERINARIO S.A.S	901166615 0	BOGOTA	2,3	0,43	INDETERMINADO	0,17	0,09
8	AGRO VETERINARIO Y GANADERO	901083958-4	BUCARAMANGA	10,08	0,08	INDETERMINADO	0,39	0,36

9	FUNDACION CUIDADO ANIMAL	900.318.442 - 3	BARRANQUILLA	1,4	0,68	34,17	0,59	0,18
10	IMPACTO ANIMAL S.A.S	901834306-6	BUCARAMANGA	35,66	0,02	193,14	0,62	0,61
11	FUNDACION VOZ ANIMAL	900234677 5	BOGOTA	3,6	0,17	INDETERMINADO	0,19	0,15
12	ANIMAL DEFENSE S.A.S.	901.244.852-4	MEDELLIN	1,49	0,66	INDETERMINADO	0,16	0,05
13	GESTAR REPRODUCCION ANIMAL SAS	901204829-3	BUCARAMANGA	937,35	0	INDETERMINADO	0,13	0,13
14	FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMA	900966264-8	DUITAMA	4,66	0,14	14,69	0,39	0,33
15	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S	830015923 1	BOGOTA	6,1	0,15	INDETERMINADO	0,14	0,12
16	REPRODUCCION ANIMAL BIOTECNOLOGICA GLOBAL S A S	901079514 2	BOGOTA	1,53	0,54	3,18	0,07	0,10
17	IMPECOS SAS	9010398350	BOGOTA	4,45	0,39	238,75	0,91	0,55

PROMEDIO	68,34	0,30	55,63	0,42	0,29
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	225,09	0,26	70,53	0,29	0,19
MEDIANA	4,45	0,17	13,02	0,39	0,22
LÍMITE INFERIOR	-156,75	0,04	-14,90	0,12	0,10
LÍMITE SUPERIOR	293,43	0,55	126,16	0,71	0,48
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=	17				

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,14**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,52**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,97**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,12**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,10**

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, determinó** un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

a. La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2025.
b. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
c. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) **Indicador** = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)

(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) **Indicador** = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)

(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportados.

TAMAÑO	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
Micro	Hasta 32.988 UVT	162	35,14
Pequeña	Superior a 32.988 y hasta 131.951 UVT	126	27,33
Mediana	Superior a 131.951 y hasta 483.034 UVT	128	27,77
Gran	Superior a 483.034 UVT	45	9,76

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,09

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,14**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,53**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,95**

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

.

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Elaboró análisis de indicadores financieros.
Profesional CPS